



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022
(Del 26 de febrero de 2022)



ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados



Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental

Supervisión de las medidas administrativas dictada a RELAPASA para la limpieza de las áreas afectadas por el derrame de petróleo

Se supervisaron cinco (5) playas: En dos (2) playas (playa El Estanque, Chacra y Mar) se observó trazas de hidrocarburos en las rocas, arena y mar, mientras que en tres (3) playas (playa Balneario de Ancón, Playa 18, Costa Azul) no se observó presencia de hidrocarburos

Durante las actividades de seguimiento, se realizó toma de muestras

En total se colectaron nueve (9) puntos de agua y cinco (5) de sedimento. No se observaron indicios de afectación por hidrocarburos en el recorrido realizado

Se realizó muestreo de suelo en las playas de Infantería, Pasamayo-Peaje, Carros Grande y Carros Chico

Se tomó un total de 42 puntos de muestreo. Se evidenció indicios de presencia organoléptica de hidrocarburos en dos puntos, ubicados en la playa de Carros Chico y Pasamayo-Peaje



Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación

Mandato N°4
Resolución N° 15-2022-OS-GSE/DSHL (04 de febrero)

Ordena a RELAPASA a informar de forma diaria información de inventarios de combustibles líquidos, volúmenes despachados, existencias de materia prima y paralización de sus unidades de procesos.

Se aplicarán medidas coercitivas que podrá incrementarse sucesivamente en caso no remita la información requerida.

05-24 Feb: RELAPASAA continúa con la entrega de la información requerida según lo ordenado en el mandato. Autonomías mayores a 20 días para gasolinas, diésel y turbo



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 26 de febrero de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

	Actividad del Plan	Acción realizada	Resultados
	Supervisión del retiro del crudo remanente en ducto	Succión utilizando una bomba de accionamiento neumático que introduce una manguera utilizando la entrada de una de las boquillas del PLEM. La descarga se realiza en envases instalados sobre embarcaciones	No se realizaron actividades por problemas en la bomba neumática
	Supervisión de la reposición y reconexión de instalaciones de reemplazo	Supervisión de la fabricación del nuevo PLEM	Personal de Osinergrmin se encuentra realizando supervisión de la fabricación del nuevo PLEM. Luego de la prueba hidrostática, se ha iniciado la preparación de la superficie (granallado), de forma previa a la aplicación de revestimiento (pintura). De forma paralela, se viene fabricando carretes para facilitar la conexión del PLEM con los accesorios y mangueras
	Verificación, control y vigilancia de la ejecución de las medidas y acciones determinadas para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas	SERNANP realizó el recorrido en Punta Salinas, con el objetivo de realizar el monitoreo y rescate de la fauna silvestre afectada por la presencia de restos de petróleo	En la Zona El Embudo, El Gallinazo, Play Apay, Playa Mala Señá se observa presencia de espuma con líneas de color marrón sin residuos a la vista
		SERNANP y el OEFA realizaron el recorrido hacia el ámbito del polígono Punta Salinas, Isla Huampanú e Isla Mazorca con el objetivo de realizar el monitoreo de la calidad de agua y sedimento de fondo y registro de fauna silvestre afectada por la presencia de restos de petróleo.	Se colectaron muestras de agua superficial y sedimento en 6 estaciones de muestreo.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad

- Se instaló el Equipo de Trabajo de trayectoria de derrame integrado por CONIDA, OEFA y MINAM a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del MINAM para la determinación de la extensión del derrame de hidrocarburo en la superficie marina mediante evaluación cartográfica a través de imágenes de satélites.
- Se viene coordinando con OEFA, IMARPE, SERFOR, SERNANP, ANA y SANIPES el monitoreo ambiental y biológico integral de la DEA de la Zona Marina Costera.



PERÚ

Ministerio del Ambiente